



INVIMA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No 2013002076 del 24 de enero de 2013

Por la cual se modifica la Resolución 2012038775 del 16 de diciembre de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No 2007025594 del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la Resolución No 2007025594 establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Mediante Resolución No 2012038775 de 2012 se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2013.

CONSIDERANDOS

Que mediante comunicación radicada bajo el número 13005064 del 25/01/2013 fue presentada la solicitud formal de modificación de la fecha de la sesión de la Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión Revisora para el mes de Febrero del año 2013 en atención a la comunicación del comisionado Dr. Sergio Jaramillo Velásquez mediante la cual informa sobre su imposibilidad de asistencia toda vez que los días 14 y 15 de febrero asistirá como Jefe de Departamento de Laboratorio del Hospital Pablo Uribe Tobón a la Vigésima Tercera Jornada Gilberto Londoño Mesa Informe a la Junta Directiva proyectos 2013.

En consecuencia y ante la importancia de los temas que serán objeto de discusión en la Sesión Ordinaria de la Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico In Vitro se hace necesario que concurren a la misma la totalidad de los comisionados.

Que este despacho al analizar la solicitud de modificación de la Resolución No 2012038775 de 2012 y en aplicación a la Resolución No 2013002076 encuentra procedente acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto la Dirección General del INVIMA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA
Carrera 840 17 11/21 P.O. BOX 2948700
Bogotá Colombia
www.invima.gov.co





INVIMA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1 Modificar la Resolución No. 2012038775 de 2012 en su artículo primero en la parte correspondiente al objeto en el sentido de aprobar la fecha para la realización de la sesión ordinaria del mes de febrero de la Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión Revisora así:

SALA ESPECIALIZADA DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO	21


ARTÍCULO 2 La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. el 24 de enero de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Revisó: Dr. Carlos Ramírez Quiroga, Abogado Especializado de la
Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías 

Vo Bo: Dr. Ekin Hernán Ojalvo Cifuentes 
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D 17 11/21 PBX 2948700
Bogotá Colombia
www.invima.gov.co

